

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 11 DE DICIEMBRE DE 1970

Núm. 279

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR N.º 71

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el Proyecto Segunda Modificación de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de VALDERAS estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 21 de diciembre de 1970 para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos a reclamaciones que en relación con el Proyecto juzguen pertinentes sus autores.

León, 9 de diciembre de 1970.

El Gobernador Civil,

6376

Luis Ameijide Aguiar

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Anuncios de subastas de aprovechamientos de Caza

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en subasta pública de los aprovechamientos de Caza siguientes:

Ayuntamiento de Peranzanes: Zona de los montes de U. P. núms. 875, 877, 874, 880, 882 y 878 comprendida dentro de los límites:

N.—Provincia de Asturias.

E.—Ayuntamiento de Páramo del Sil.

S.—Río Cúa y Ayto. de Candín, desde el Cerro de la Pesca hasta el límite de la provincia de Asturias.

O.—Provincia de Asturias.

Ayuntamiento de Páramo del Sil: Zona de los montes de U. P. números 377 y 385 comprendida dentro de los límites:

N.—Provincia de Asturias.

E.—Río Zorondillo.

S.—Arroyo Anllarinos, Arroyo del Pueblo y Camino de Los Molinos.

O.—Ayuntamiento de Peranzanes.

Ambos aprovechamientos se adjudican por el plazo de diez años, con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos especiales de condiciones facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León, calle Ordoño II, 32-3.º dcha., en los domicilios de las entidades propietarias de los montes y en los Ayuntamientos de Peranzanes y Páramo del Sil.

El número máximo de piezas a cazar cada año de las distintas especies y demás condiciones de los aprovechamientos son:

Peranzanes

Especies	NUMERO DE PIEZAS AÑO									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	4	4	4	7	7	7	10	10	10	10
Urogallo	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3
Perdiz	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Liebre	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

Precio base: 99.000 pesetas.—Precio índice: 198.000 pesetas.—Fianza provisional: 2.970 pesetas.

Lugar de la subasta: Ayuntamiento de Peranzanes a las 14 horas del día 9 de enero de 1971.

Páramo del Sil

Especies	NUMERO DE PIEZAS AÑO									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	5	5	5	8	8	8	12	12	12	12
Urogallo	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3
Perdiz	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Liebre	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

Precio base: 113.000 pesetas.—Precio índice: 226.000 pesetas.—Fianza provisional: 3.390 pesetas.

Lugar de la subasta: Ayuntamiento de Páramo del Sil a las 10 horas del día 9 de enero de 1971.

La presentación de Pliegos se efectuará en los Ayuntamientos respecti-

vos, cuyo plazo de presentación comenzará el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y terminará a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la celebración de las subastas.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitu-

ción del depósito de garantía provisional.

El adjudicatario quedará obligado a constituir el depósito de garantía definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio del remate, ampliando para ello el depósito provisional efectuado.

Asimismo, quedará obligado el adjudicatario a abonar el importe de este anuncio.

Las plicas se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de..... con residencia en....., calle, núm., de años, con Documento Nacional de Identidad núm.... en nombre propio (o como representante legal de como debidamente acreditará en el acto de la subasta), enterado del Pliego Especial de condiciones a cuyo exacto cumplimiento se obliga, ofrece por el aprovechamiento de caza cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha , la cantidad de (número y letra) pesetas.

Fecha y firma.

León, 2 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).
6333 Núm. 4172.—825,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISOS

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo, correspondiente a la zona de concentración parcelaria de Urdiales del Páramo (León).

Esta toma de posesión se entenderá efectuada para todos los efectos legales, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de cabida superiores al dos por ciento entre la real que tengan las nuevas fincas, y la que conste en el expediente de concentración.

León, 3 de diciembre de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

6319 Núm. 4146.—165,00 ptas.

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración en la zona de Villaverde la Chiquita (León), y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios a

partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 11 de noviembre de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
6320 Núm. 4147.—154,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en ello, cumpliendo lo prevenido en el artículo 15-2 del Reglamento de Edificación Forzosa, que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 26 de noviembre último, resolviendo el expediente incoado al efecto, acordó incluir en el Registro Municipal de Solares la casa núm. 6 de la Avda. de los Condes de Sagasta, propiedad de don Diego Mella Alfageme.

Contra dicho acuerdo pueden utilizar recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de quince días siguientes al de la notificación, previo el de reposición ante la propia Comisión Municipal Permanente, que deberán interponer dentro del mes siguiente a dicha fecha y aquél desde la resolución expresa o tácita de éste si transcurriera otro mes sin ser resuelto desde su interposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 217 y 220 de la Ley del Suelo y artículo 16 del Reglamento de Edificación Forzosa.

León, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
6326 Núm. 4152.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario n.º 1/1970, formado para atender el pago de aportaciones de este Ayuntamiento a obras que se realicen a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y nuevo abastecimiento de agua para Ciñera, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a las disposiciones vigentes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Pola de Gordón, a 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Mauricio Delgado.

6281 Núm. 4139.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra de saneamiento del pueblo de Garrafe de Torío, confeccionado por el Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Olegario Llamazares Gómez, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Garrafe de Torío, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Eutimio Llamazares.
6285 Núm. 4141.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y modificación de Ordenanzas de Edificación insuficiente; Construcciones abusivas; Solares sin vallar y fachadas no revocadas (Imp. no fiscal); Apertura establecimientos; Vallas, puntales, andamios; Ocupación escombros vía pública; Licencias de construcción; Prestación personal, y Desagüe de canalones y bajadas de agua sin canalón, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Castrocontrigo, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).
6284 Núm. 4140.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín

Confeccionadas que han sido las cuentas: general del presupuesto, del patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Municipio y correspondientes al pasado ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, juntamente con sus justificantes, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, de acuerdo con el núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, durante dicho plazo y ocho días más pueden formularse u observaciones se estimen pertinentes.

Villamanín, 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Gabriel Rodríguez.
6280 Núm. 4137.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción Número Dos de León

D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado núm. 2 de los de León y su partido. Hago saber: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este

Juzgado con el núm. 3 de 1970, seguidas por el delito de imprudencia, contra el penado Jorge Luis Iglesias Fernández, de 20 años, hijo de José y de María Francisca, vecino de Oviedo, calle Pérez de Ayala, núm. 15-5.º derecha, y en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias y para hacer efectiva la cantidad de 48.618 pesetas como resto de la tasación de costas no satisfechas y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación el siguiente vehículo embargado a dicho penado y que obra depositado en poder del mismo.

«Coche Renault-Ondine, matrícula O-49.642. Valorado en la cantidad de veinte mil pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día doce de enero de 1971, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario Juan Aladino Fernández.

6271 Núm. 4104.—242,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su Comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el núm. 121/70, sobre daños, por incendio en el monte número 569 de Sobrado, se acordó citar para el acto del mencionado juicio, que tendrá lugar el día veinticinco de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los perjudicados por el hecho, Victorina López García, José Bello Losada, Francisco García y García y María Martín García, vecinos que fueron de Sobrado, y cuyo domicilio actual de los mismos se ignora, que deberán hacerlo con las pruebas que tengan.

Y para que sirva de citación en forma a los perjudicados aludidos, apercibidos que de no comparecer en el día, hora y local señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar, se libra el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, a 4 de diciembre de 1970.—Pío López Fernández.—El Secretario (ilegible). 6313

Requisitoria

Luis Custodio Fernández, hijo de Joaquín y Julia, natural de San Miguel de Ocañas, provincia de León, avecindado en Cuiquizcoa, de estado soltero, de profesión montador, de 22 años de edad, de 1,650 mm. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada, sin señas particulares visibles, procesado en la causa número 274-70 por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de 15 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, caso de ser habido será ingresado en las prisiones militares de Madrid, en esta plaza, a mi disposición.

Alcalá de Henares, 1 de diciembre de 1970.—El Capitán Juez Instructor, José Medina González. 6316

EDICTO NOTARIAL

Notaría de Juan Antonio Lorente y Pellicer, con residencia en Armunia y como sustituto legal de la Notaría de La Robla, por vacante

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Armunia, distrito de León y como sustituto legal de la Notaría de La Robla por vacante.

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES EN CONSTITUCION DE FELMIN, para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos:

A.—DERIVADOS DEL ARROYO DE TABANEDO:

1.º—En su margen derecha al sitio denominado "SALGARES", con un volumen de 0,4669 l/s., para el riego de CUARENTA Y SEIS AREAS Y SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS al mismo pago.

2.º—Por su margen izquierda al sitio de "PRAONES", con un volumen de 0,3511 l/s., para el riego de TREINTA Y CINCO AREAS Y ONCE CENTIAREAS en el pago del mismo nombre.

3.º—En la margen izquierda al sitio de "PRADONES", con un volumen de 2,7590 l/s., para el riego de DOS HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS Y NOVENTA CENTIAREAS en los pagos de "PRADONES Y HUERTAS".

4.º—En la margen derecha al sitio de "LOS SALGARES", con un volumen de 1,5575 l/s., y para el riego de UNA HECTAREA, CINCUENTA Y CINCO AREAS Y SETENTA Y

CINCO CENTIAREAS y al pago de "LOS SALGARES".

B.—DERIVADOS DEL ARROYO NARANCO:

1.º—En la margen izquierda a "LOS CARRIZOS" con un volumen de 0,4824 l/s., y para el riego de CUARENTA Y OCHO AREAS Y VEINTICUATRO CENTIAREAS al pago de "CARRIZOS".

2.º—A "LAS ARREDONDAS", margen izquierda, con un volumen de 0,6518 l/s., y para el riego de SESENTA Y CINCO AREAS Y DIECIOCHO CENTIAREAS, al pago de "ARREDONDAS".

C.—DERIVADOS DEL ARROYO URRION:

1.º—En la margen derecha a "SANIECHOS", con un volumen de 0,12 l/s., y para el riego de DOCE AREAS en el pago del mismo nombre.

2.º—En la margen derecha a "SANIECHOS", con un volumen de 0,3344 l/s., y para el riego de TREINTA Y TRES AREAS Y CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS a "SANIECHOS".

3.º—En la margen derecha a "VANILLAS", con un volumen de 0,12 l/s., y para el riego de DOCE AREAS al pago del mismo nombre.

4.º—A la margen izquierda a "BRAVOYO", con un volumen de 2,3130 l/s., para regar DOS HECTAREAS TREINTA Y UN AREAS Y TREINTA CENTIAREAS a "LOS ARENALES".

5.º—A la margen derecha a "BRAVOYO", con un volumen de 0,2007 l/s., para regar VEINTE AREAS Y SIETE CENTIAREAS al pago del mismo nombre.

D.—DERIVADOS DEL MANANTIAL DE LA FONTONA:

Con aguas derivadas del manantial llamado "LA FONTONA" y con un volumen de 3,0524 l/s., se riega una superficie de TRES HECTAREAS, CINCO AREAS Y VEINTICUATRO CENTIAREAS a "PRADOS DE LA FUENTE", "LAS PRADERAS" y "BRAVOYOS".

Tanto los puntos de toma como las tierras que se riegan se hallan en término municipal de CARMENES, anejo de FELMIN.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

ARMUNIA, a 21 de noviembre de 1970.—EL NOTARIO, Juan Antonio Lorente y Pellicer.

6369 Núm. 4181.—583,00 ptas.

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Armunia, distrito de León y como sustituto legal de la Notaría de La Robla por vacante:

Hago constar:

Que en mi Notaría se tramita

ACTA DE NOTORIEDAD de aprovechamiento de aguas públicas y a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES EN CONSTITUCION DE GETINO para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos:

DERIVADOS DEL ARROYO DE GETINO:

1.º—En su margen izquierda, a "PRADO DEL VALLE", volumen 0,0900 l/s., para el riego de NUEVE AREAS al pago del mismo nombre.

2.º—En su margen derecha a "PRAIZALES", volumen de 0,1800 l/s., para regar DIECIOCHO AREAS al mismo pago.

3.º—En su margen derecha a "CUEVA LA HOZ" de 9,7822 l/s., y para el riego de NUEVE HECTAREAS, SETENTA Y OCHO AREAS Y VEINTIDOS CENTIAREAS y a los pagos denominados "PRADO CERRADO", "PEDRERO", "LAS RIBAS", "LOS QUIÑONES", "LA ERA", "LOS ALTADALES", "LA IGLESIA" y "LAS HUERTAS".

4.º—En su margen izquierda a "LA CUEVA", con un volumen de 0,0600 y para el riego de SEIS AREAS, al mismo pago.

5.º—En la misma margen izquierda a "PRADO CERRADO", con un volumen de 0,1200 l/s., y para el riego de DOCE AREAS en el mismo pago.

6.º—En la margen izquierda a "RESIENTES", con un volumen de 0,1800 l/s., y para el riego de DIECIOCHO AREAS en el mismo pago.

7.º—En la misma margen a "LAMPARA", con un volumen de 0,3600 l/s., y para el riego de una finca en dicho pago de TREINTA Y SEIS AREAS.

8.º—En la margen izquierda a "JABUDALES", de 1,4900 l/s., para el riego de UNA HECTAREA Y CUARENTA Y NUEVE AREAS en el mismo pago.

9.º—En la misma margen a "EL SOTO", con un volumen de 1,0713 para el riego de fincas en dicho pago y en el de VEGAMURIEL, con una superficie de UNA HECTAREA, SIETE AREAS Y TRECE CENTIAREAS.

10.º—En la margen derecha entre las tomas LAMPARA y JABUDALES, otra toma a "VEGAFONDERAS" con un volumen de 1,8782 l/s., y para el riego de fincas de UNA HECTAREA, OCHENTA Y SIETE AREAS y OCHENTA Y DOS CENTIAREAS al pago de "VEGAFONDERAS" y "LOS QUIÑONES".

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

ARMUNIA, a 21 de noviembre de 1970.—EL NOTARIO, Juan Antonio Lorente y Pellicer.

6370 Núm. 4182.—440,00 ptas.

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Armunia, distrito de León y como sustituto legal de la Notaría de La Robla por vacante.

Hago constar:

Que en mi Notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD de aprovechamiento de aguas públicas a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES EN CONSTITUCION DE GETE para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos:

DERIVADOS DEL ARROYO DE GETE:

1.º—En su margen izquierda, al sitio de FONTICAS, con un volumen de 1,4000 l/s., para regar UNA HECTAREA Y CUARENTA AREAS al indicado paraje.

2.º—En la margen derecha a "TRAMPASAGUAS", con un volumen de 0,240 l/s., para regar VEINTICUATRO AREAS en dicho pago.

3.º—En la margen derecha a "LAGUNAS", con un volumen de 0,410 l/s., para el riego de CUARENTA Y UN AREAS al dicho pago.

4.º—A la margen izquierda, al sitio de "MONERAS", con un volumen de 0,19 l/s., y para el riego de DIECINUEVE AREAS al mismo sitio.

5.º—A la margen izquierda a "REQUEJINOS", con un volumen de 0,35 l/s., y para regar TREINTA Y CINCO AREAS al mismo pago.

6.º—A la margen izquierda a "VALDEPERALES" con un volumen de 0,27 l/s., y para regar VEINTISIETE AREAS.

7.º—A la margen derecha a "VALDEPERALES" con un volumen de 0,96 l/s., y para el riego de NOVENTA Y SEIS AREAS a "SALNERAS".

8.º—A la margen izquierda a "MAGOYALES", con un volumen de 0,65 l/s., y para el riego de SESENTA Y CINCO AREAS al indicado pago.

9.º—A la margen izquierda a PRADOS NUEVO", con un volumen de 0,51 l/s., para el riego de CINCUENTA Y UN AREAS y al pago de "PRADOS NUEVO".

10.º—A la margen izquierda a "VEGAS DEL BARRERO" y para el riego de UNA HECTAREA Y TREINTA Y SIETE AREAS en las HUERTAS DE ARRIBA Y DE ABAJO y VEGA DE BARRERO, de 1,37 l/s.

11.º—A la margen izquierda a "LAS LLOSAS", con un volumen de 2,92 y para el riego de DOS HECTAREAS Y NOVENTA Y DOS AREAS a "LAS LLOSAS", "TACONES", VEGA DE ARRIBA Y AGUILONES.

12.º—A la margen izquierda a "LA VEGA DE ABAJO", con un volumen de 1,86 l/s y para el riego de UNA HECTAREA Y OCHENTA Y OCHO AREAS a "LA ZARZA" y "VEGA DE GETE".

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

ARMUNIA, 21 de noviembre de 1970.—EL NOTARIO, Juan Antonio Lorente y Pellicer.

6371 Núm. 4183.—440,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«Tonin y Camplongo»

Ayuntamiento de Rodiezmo

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas de esta Comunidad y los Reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riego, se hace saber que tales proyectos se hallan depositados en la Secretaría de la Junta Administrativa de Camplongo, donde permanecerán por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por cuantas personas tengan interés en hacerlo durante las horas de diez a trece de los días mencionados.

Camplongo a siete de diciembre de 1970.—El Presidente, Benjamín Alonso González.

6349 Núm. 4171.—121,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 38.026/9 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6290 Núm. 4167.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 147.803 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6291 Núm. 4168.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 224.411 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6293 Núm. 4169.—55,00 ptas.